

Buenos Aires, 12 de agosto de 2022

Estimado prestador:

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de poner en conocimiento que la Obra Social del Personal de Farmacia autorizara la realización de los estudios de detección de SARS – CoV2 (RT-PCR) y detección de antígenos virales SARS-CoV2, únicamente en aquellos casos sospechosos con síntomas clínicos o criterio epidemiológico, tal como refiere el Ministerio de Salud de la Nación en su última actualización con fecha 21/1/2022.

La realización aleatoria de los hisopados será sujeto a auditoria posterior.

Con respecto a la utilización del E.P.P (elementos de protección personal) se considerara correcta su utilización en aquellos pacientes con sospecha de Covid 19 que reúnan criterios clínicos y/o epidemiológicos o casos confirmados.

Los estudios de detección viral y los usos de E.P.P utilizados sistemáticamente quedaran sujetos a auditoria posterior.

Agradezco la deferencia del tiempo cedido y aprovecho la ocasión para remitirle mi más cordial saludo.

Dra. Mara Pon Cavallo
Directora Médica
Obra Social del Personal de Farmacia



Dra. MARA N. PON CAVALLO
ESP. EN AUDITORIA MEDICA
M.N. 119724
DIRECCION MEDICA O.S.P.F.